





DE OFICINAS MILITARES

Advertimos a los suscriptores que han pedido por conducto de nuestra Administracion ejemplares de los cuadernos anunciados para hacer la preparacion de ingreso en el Cuerpo de Oficinas militares...

Morenas, D. Antonio Perdomo, D. Fernando Capaz, D. Emilio Blanco de Izaga, D. Benigno Gonzalez Perez y D. Diego Saavedra.

célebre Garros, les han obligado a aterrizar los proyectiles alemanes. Varios aviadores alemanes, que por defecto del motor o de la niebla se veian forzados a bajar a las filas enemigas...

No menos brillante que el servicio de los aeroplanos, ha resultado el de los dirigibles alemanes. La participacion de estos en el bombardeo de Lieja y sus repetidas apariciones sobre Amberes, son conocidas...

Archivo Historico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce. Facultad de Filosofia y Letras (Toledo, 45), de nueve a quince, y los domingos, de once a trece.

Jardin Botanico (plaza de Murillo), de once a trece. Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos de nueve a doce.

Espectáculos para hoy

COMEDIA. - 10, La escuela de las Princesas. LARA. - 6,30, Puebla de las mujeres. - 10, Mita Ramona.

ESLAVA. - 6, Las de Caim. - 10,30 a las puertas del café y Las pescadoras.

COMICO. - 6, El cabeza de familia. - 10,30 Los doce cadetes.

NOVEDADES. - 6, ¡Arriba la ligal! 7,15, primera centinela. 9,15, Matias López.

NOVEDADES. - 6,30, Lluvia de hijos. 10, La forastera. 11, El modelo de Virtudes.

COLISEO IMPERIAL. - 5,30, El cuarto del oro. 6,30, Amores y amorfos. 9,30, Mi misma cara. 10,30, El labrón.

LO RAT PENAT. - Tarde y noche, cinematografo selecto. Todos los dias estrenos de películas Precos populares.

TRIANGULO PALACE. - Tarde y noche, cinematografo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO. - Palacio del cinematografo. Gran seccion de 5,30 a 1.

BEAVENTE. - De 6 y 12,30, seccion continua de cinematografo. - Sensacionales películas. Todos los dias, estrenos.

TEATRO INFANTA ISABEL. - Películas interesantes. Exitos inmensos.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 22

Table with 2 columns: FONDOS PÚBLICOS and PRECIO. Lists various government bonds and prices.

AMOR PATRIO

Zarzuela dramática, con episodios de la campaña, en un acto y dividida en cuatro cuadros, en verso original de D. César Alonso de Santocildes y Guinca, música de D. Ángel García Cuadrado.

Precio: 1,50 pesetas ejemplar.

Los pedidos al autor al regimiento de Ceuta núm. 60, 4º del 3º, quien hará un descuento de 0,50 pesetas en ejemplar, si se le envia un recorte de este anuncio.

Los alemanes en la guerra aérea

Desde hace años anunciaron los franceses al mundo que era indudable su superioridad en el terreno de la aviación y de las tropas aéreas.

Los primeros operan con la mayor osadía, y al mismo tiempo con superior inteligencia. Por ejemplo, en la gran batalla del 22 al 25 de Agosto, en que el ejército del príncipe heredero alemán rechazó al enemigo sobre el Masas, indicaron exactamente las posiciones de los franceses.

En muchos puntos han conseguido penetrar en las posiciones enemigas, y hasta a su espalda. La aparición de aeroplanos alemanes sobre París constituye solo un brillante ejemplo de la osadía de los aviadores alemanes, muchos de cuyos casos de bravura no pueden publicarse por razones fáciles de comprender.

Aún hay que prepararse a algunas sorpresas. A pesar de sus precauciones, a algunos aviadores franceses, entre ellos la

El dirigible de que hablamos volvió de su viaje de exploracion con nada menos que 105 agujeros, sin que le hicieran absolutamente mella.

¡Lástima de valor y lástima de heroísmo!

Cirilo Reverter.

CULTURA POPULAR

Bibliotecas públicas de Madrid

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez a doce. Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diecisiete.



Comandantes: D. Luis Orgaz Yoldi, a las fuerzas de policia indigena de Larache.

A las fuerzas regulares indigenas de Larache: D. Enrique Fernández de Villa Abrielle, D. Máximo Vergara Malumbres y D. Manuel González Carrasco.

Capitanes: D. Amado Balmes Alonso, don Ramón Barlett, D. Mariano Ferrer Bravo, D. Artemio Alcañiz, D. Francisco Borrás, don Ramón Aparicio Martín, D. Adolfo Hernández y D. Nicolás Moscoso del Prado.

D. Ramón Rodríguez Llamas, a la Subinspeccion de tropas de Larache; D. Luis Rueda Ledesma, a las fuerzas de policia indigena de Larache; D. Aureliano Sanz Graña, en comision a la Subinspeccion de Larache; D. Gundemaro Palazón, al cuadro del servicio en Larache, y D. Salvador Múgica, al cuadro del servicio en Larache.

Primeros tenientes. - A las Fuerzas regulares indigenas de Larache: D. José Valdés Martel, D. Luis Berenguer, D. Alejandro Rodríguez Rivero, D. José Escobar, D. Arsenio Pedro Jimeno, D. Celestino Muga, D. Juan Rodríguez Cía y D. José Gómez Artoche.

A las Fuerzas de policia indigena de Larache: D. Luis Álvarez Sínchez de la Nieta, don Rafael Afino, D. Justo Pardo, D. Joaquín Miguel Cabrero, D. Juan Bernal Sgura y don Manuel Costeíl Salido.

D. Blas González García, a la Subinspeccion de tropas de Larache; D. Eduardo Stenz Aranz, a la Subinspeccion de tropas y asuntos indigenas de Larache; D. Valentín Arroyo, a la Subinspeccion de tropas de Larache, y don José Escassi, al cuadro del servicio en Larache.

Primeros tenientes (E. R.): D. Eugenio Alonso Maraver, a las Fuerzas indigenas de Larache; D. Baltasar Manso Serrano, a las Fuerzas de policia indigena de Larache.

Segundos tenientes. - A las fuerzas regulares indigenas de Larache: D. Joaquín Silva, D. Carlos Pedemonte, D. Antonio Casar, don Anzalo Córdoba del Olmo, D. Carmelo de las

Lesiones. - Falta de malicia en los hechos. - (S. 27-6-1913.)

Antecedentes. - En posición de estarse bañando en el mar B. F., A. S., y O. M., comenzó a tirarles piedras desde tierra el procesado F. V. L., alcanzando con una de ellas al B. F. y produciéndole una herida en la cabeza, de la que quedó completamente curado después de sesenta y cinco días de asistencia facultativa, durante los cuales estuvo impedido para dedicarse a sus trabajos habituales.

El Consejo de guerra dictó sentencia en la que se declara que los hechos de autos no son constitutivos de delito, sino de la falta que prevé y castiga el caso 3.º del artículo 605 del Código penal del fuero ordinario.

Doctrina. - Considerando que conforme reconoce el propio procesado y evidencian los demás medios de prueba aportados al procedimiento resulta evidente que F. V. arrojó las piedras a dichos individuos con el deliberado propósito de obligarles por este medio a internarse en el mar, y siendo así no cabe admitir que las lesiones de autos se ocasionaran por simple imprudencia o negligencia del procesado, que es el caso previsto en el punto 3.º del mencionado artículo 605, sino con malicia revela lora del propósito criminoso, que por tal razón y dado el tiempo que el lesionado estuvo impedido para el trabajo integra el delito de lesiones que prevé el caso 4.º del artículo 431 del Código penal común, cualquiera que el acusado no tuviera el propósito de ocasionar un mal de tanta gravedad como el que produjo.

Resolución. - Se revoca la sentencia dictada por el Consejo de guerra y se condena a F. V. L., como responsable en concepto de autor del referido delito de lesiones, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con la accesorias establecidas en el artículo 62 y debiendo indemnizar al lesionado B. F. en la cantidad de 180 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia la prisión substitutoria correspondiente.

Atentado a agentes de la Autoridad. - Resistencia a agentes de la Autoridad. - Aplicación de penas. - Penas (aplicación de). - (S. 1-7-1913.)

Antecedentes. - Los vecinos de la plaza de Ceuta M. M. B. y R. M. T., esta último en estado de embriaguez, fueron detenidos e interrogados acerca del punto a donde se dirigían por el soldado de la Sección militar de Orden Público M. C. B., que se hallaba prestando servicio de vigilancia, y que lejos de atender su

requerimiento le contestaron en mala forma, el M. T. forcejó con él y M. B. le dió un golpe en la cabeza con una botella que llevaba en la mano.

El Consejo de guerra absolvió al procesado M. T. por falta de prueba, y condenó al M. B. a la pena de cuatro años y dos meses de prisión correccional y 200 pesetas de multa, con las accesorias correspondientes, como autor de un delito consumado de atentado a agente de la Autoridad, previsto y penado en el número 2.º del artículo 263, en concordancia con el último párrafo del 264 del Código penal ordinario, en el que no eran de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

El Comandante general de Ceuta, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por lo que respecta al procesado M. B., estimando errónea la calificación del delito y aun la pena impuesta, puesto que con la citada calificación, al no concurrir circunstancias modificativas de responsabilidad, el Consejo debió aplicar la pena señalada en el primer párrafo del artículo 264 en su grado medio, ó sea en extensión de cuatro años, dos meses y un día a seis años de prisión correccional.

Doctrina. - Considerando que el procesado M. M. B. es responsable en concepto de autor de un delito consumado de resistencia a un agente de la Autoridad, comprendido en el artículo 265 del citado Código, en el que no son de apreciar tampoco circunstancias modificativas de responsabilidad.

Resolución. - Se revoca la sentencia del Consejo de guerra: Primero. Se condena al procesado M. M. B. a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional y multa de 250 pesetas, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, y la prisión substitutoria por insolvencia que marca el artículo 50 del Código penal, siéndole de abono toda la prisión preventiva sufrida durante la substanciación de la causa; y Segundo. Se condena al procesado R. M. T. a la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 125 pesetas, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, igual prisión substitutoria en caso de insolvencia e idéntico abono de la prisión preventiva sufrida.

Todo con arreglo a los artículos citados, 1.º, 11, 13, 22, 26, 29, 50, 62 y demás de general aplicación del Código penal y ley de 17 de Enero de 1901.

Insulto de obra a superior. - Embriaguez. - Actos del servicio. - Art. 260 del C. de J. M. - (S. 11-7-1913.)

Antecedentes. - El soldado de la tercera compañía de la Brigada de Sanidad Militar M. A. C., después de haber faltado a la lista de retreta se presentó en el Hospital militar de Sevilla a las once y media de la noche en estado de embriaguez, y al ser reprendido por el sargento interino J. O. B., que prestaba el servicio de

vigilancia, sacó el machete y le agredió con él, causándole en la región frontal una pequeña herida que curó de primera intención y no exigió más asistencia facultativa.

El Consejo de guerra estimó que este hecho constituye el delito de insulto a superior previsto y penado en el artículo 261 del Código de Justicia militar, que del mismo es responsable en concepto de autor el procesado M. A. C., en quien concurre la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 9.º del Código penal, y en su virtud le condena a la pena de un año de prisión militar correccional, con pérdida de tiempo de servicio y abono total de la prisión preventiva sufrida.

El Capitán general de la segunda Región, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por entender que el delito perseguido no está comprendido en el artículo 261, sino en el párrafo 2.º del 260 del Código de Justicia militar, puesto que se ejecutó el maltrato con ocasión de un acto del servicio y con empleo de arma capaz de producir la muerte, por lo que la pena correspondiente, apreciando la atenuante de embriaguez, es la de doce años y un día de reclusión militar, con la accesorias de expulsión de las filas del Ejército y pérdida de todos derechos adquiridos en él.

Doctrina. - Considerando que los hechos perseguidos son constitutivos de un delito de maltrato de obra a superior en acto del servicio, comprendido en el artículo 260, párrafo 2.º del Código de Justicia militar, del que es responsable en concepto de autor el acusado.

Resolución. - Se revoca la sentencia del Consejo de guerra y se condena al soldado de la Brigada de Sanidad Militar M. A. C. a la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal, con la accesorias de expulsión de las filas del Ejército y pérdida de todos los derechos adquiridos en él, siéndole de abono para el cumplimiento de la condena la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida.

Todo con arreglo al citado artículo, el 135, 215 y demás de general aplicación del expresado Código y ley de 17 de Enero de 1901.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales, Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros, Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERIA.—Antonio Rusó, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques, Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyón.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Asqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono. 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias, Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER HOTEL OECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

JUAN AUÑON Espadero de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJERCITO Y ARMADA

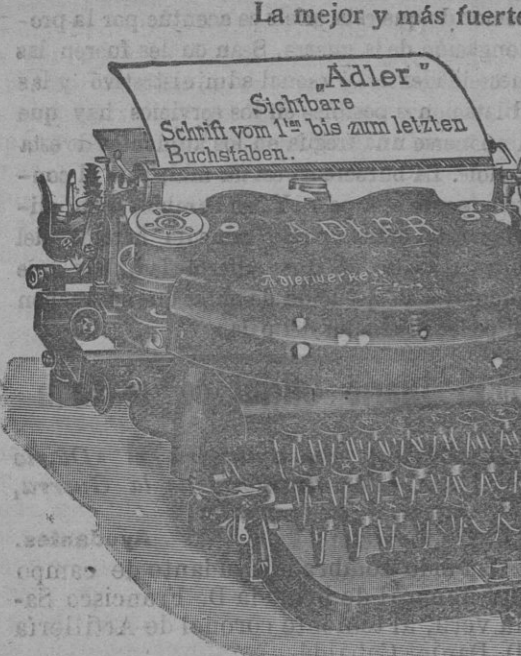
CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS — — — — — AUTOPIANOS — — — — — MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende a plazor, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llénesse el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de ptas... mensuales. Firma.

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER



La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE DIEZ AÑOS DE GARANTIA Modelos de una y dos conmutaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe e instantáneamente. — ULTIMA NOVEDAD — Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 18 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA.— PÍDASE CATÁLOGO GUILLERMO TRÜNGER & C.º.—BALMES, 7.—BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: 'Alcalá, 39, entresuelo

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

Señores militares: La acreditadísima marca de vinos del Excmo. Sr. Conde de Albay ha pasado á ser propiedad de DON APOLINAR MORALEDA, persona muy competente é inteligente en el negocio de vinos, y deseando que todos puedan disfrutar de la ventaja que ofrece esta casa, les hace saber que todo el que acredite ser Militar, tendrá un 10 por 100 de descuento sobre los precios corrientes que hay para el público en general. Este descuento será en todos los vinos que lleven el nombre Albay, tanto Rioja como de la tierra. ESTA CASA ES PROVEEDORA DE LA COOPERATIVA MILITAR. Se sirve á domicilio desde ocho litros en adelante. DESPACHO: CAMPOAMOR, 10, VINOS, MADRID TELÉFONO, 2.708

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Uoastafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracalbo y Coro con trasbordo en Curacao y para Guayana, Guayana y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 14 de Octubre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Sues, Ombelo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Oesta oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha heredado en su dilatado servicio. También se admite carga, y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, diríjase á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 18, saldrá de Bilbao y Santander, el día 19 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE — MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR DE Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo. |

Jesoorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

COMPANIA VALENCIANA VAPORES COMERCIALES DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELLILA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domicilio», que sale á las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 8 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 á las 11. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 á las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona á Melilla. Páase en el periódico. ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 68